

REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2020 DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA

OBJETIVO

Garantizar que los interlocutores (entidades públicas, asociaciones, gremios, veedurías, universidades, medios de comunicación y ciudadanía en general) conozcan con anticipación la manera como pueden participar del ejercicio de rendición de cuentas vigencia 2020, asegurando, de esta manera, que su participación se encuentra respaldada por un procedimiento efectivo y transparente.

1. ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

1.1. INSCRIPCIÓN PARA PRESENTAR Y RADICAR LAS PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN: Entre las 8:00 a.m. del día 21 de abril, hasta las 5 p.m. del día 17 de mayo de 2021 podrá realizarse la inscripción y radicación de las propuestas de intervención de los interesados, los medios dispuestos para el efecto son: Página web de la entidad <http://hsdp.gov.co/portal/formulario-rendicion-de-cuentas/> y correo electrónico rendiciondecuentas@hsdp.gov.co.

1.2. INSCRIPCIÓN DE PREGUNTAS O PROPUESTAS

1.2.1. Inscripción de preguntas o propuestas (Ciudadanos): La inscripción de preguntas o propuestas deberá hacerse como se estipula en el numeral 1.1 de este reglamento. Para soportar las preguntas o propuestas se podrán aportar cuantos documentos se consideren necesarios. Sólo se contestarán las preguntas o propuestas relacionadas con los contenidos incluidos por la ESE Hospital San Juan de Dios Pamplona en su Informe de Rendición de Cuentas (Para mayor detalle ver numeral 1.3 de este reglamento). A las preguntas o propuestas recibidas en el tiempo determinado se les dará respuesta durante la Audiencia Pública en el tiempo determinado para tal fin.

Para garantizar la participación ciudadana se han dispuesto diferentes modalidades para inscripción de propuestas y preguntas, entre las que se encuentran:

- a) **Por la Pagina Web:** Diligenciar el formulario dispuesto en el micro sitio de rendición de cuentas vigencia 2020 que incluye, entre otros, los siguientes datos obligatorios: correo electrónico, nombre, documento de identificación, dirección de contacto, teléfono, pregunta o sugerencia.
- b) **Por correo electrónico:** Escribir un mensaje de correo electrónico a la dirección rendiciondecuentas@hsdp.gov.co que incluya, entre otros, los siguientes datos obligatorios: Nombre, documento de identificación, correo electrónico o dirección de contacto, pregunta o sugerencia.

1.2.2. Inscripción de preguntas o propuestas (Organizaciones de la Sociedad Civil): La inscripción de preguntas o propuestas deberá hacerse como se estipula en el numeral 1.1 de este reglamento. Para soportar las preguntas o propuestas se podrán aportar cuantos documentos se consideren necesarios. Sólo se contestarán las preguntas o propuestas relacionadas con los contenidos incluidos por la ESE Hospital San Juan de Dios Pamplona en su Informe de Rendición de Cuentas (Para mayor detalle ver numeral 1.3 de este reglamento). A las preguntas o propuestas recibidas en el tiempo determinado se les dará respuesta durante la Audiencia Pública.

Diferentes modalidades se han dispuesto para facilitar la inscripción de propuestas y preguntas por parte de las organizaciones de la sociedad civil:

- a) **Por página Web:** Diligenciar el formulario dispuesto en el micro sitio de rendición de cuentas vigencia 2020 que incluya, entre otros, los siguientes datos obligatorios: correo electrónico, nombre, documento de identificación, dirección de contacto, teléfono, pregunta o sugerencia, aclaración.
- b) **Por correo electrónico:** Escribir un mensaje de correo electrónico a la dirección rendiciondecuentas@hsdp.gov.co que incluya, entre otros, los siguientes datos obligatorios: Nombre, documento de identificación, correo electrónico o dirección

de contacto, pregunta o sugerencia, aclaración. Si desea realizar su apreciación mediante video lo puede realizar mediante formato MP4, con un tiempo máximo de tres minutos, que su peso no supere 60MB y la intervención sea acorde con la rendición de cuentas vigencia 2020.

NOTA ACALARATORIA: La entidad se abstendrá de publicar comentarios allegados mal intencionados o que falten al respeto, que sean mensajes anónimos y que no guarden relación directa con el tema rendición de cuentas.

1.3. DE LA DIVULGACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y LA PUBLICACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La ESE Hospital San Juan de Dios de Pamplona divulgará oportunamente a través de su página web (www.hsdp.gov.co), el orden del día y el contenido del Informe de Rendición de Cuentas a presentar durante la Audiencia Pública. De esta manera, la ciudadanía conocerá y podrá formular sus preguntas y propuestas con base en los contenidos incluidos por la entidad en dicho documento.

2. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2020.

2.1. DURANTE EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

2.1.1. Del Moderador de la Audiencia Pública: Para garantizar el orden, la ESE Hospital San Juan de Dios Pamplona designará un moderador, el cual estará encargado de administrar los tiempos y coordinar las intervenciones. Dentro de las funciones del moderador se encuentran las siguientes:

- a) Presentar la agenda del día y explicar las reglas de juego para el desarrollo de la Audiencia basadas en el presente reglamento.
- b) Moderar el desarrollo de la Audiencia Pública.
- c) Garantizar que las intervenciones se hagan sobre las temáticas establecidas para la Audiencia, bien sea a través de la inscripción previa de preguntas y respuestas

Intervenciones en temáticas diferentes a las establecidas no serán permitidas, como tampoco aquellas que no se encuentren relacionadas con los contenidos del Informe de Rendición de Cuentas (Para mayor detalle ver numeral 1.3 de este reglamento).

- d) De igual forma, el moderador garantizará que la respuesta dada por la entidad, responda adecuadamente las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten teniendo en cuenta aquellas que hayan llegado en la fecha estipulada.

2.1.2. Del Desarrollo de la Audiencia Pública: La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas estará dividida en dos bloques:

- a) **Intervención de la entidad:** Espacio en el que la ESE Hospital San Juan de Dios Pamplona presentará su informe en cabeza del Gerente y los demás funcionarios que se designen para tal fin. Dentro de los contenidos a tratar en la rendición de cuentas se encuentran:

- 1) INTRODUCCIÓN
- 2) DESCRIPCIÓN DE LA ESE
- 3) DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
- 4) RESULTADOS DE LA GESTION.
- 5) SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.

- b) **Respuesta a preguntas radicadas.**

- c) **Reproducción de videos:** Videos allegados, que cumplieron los requisitos del numeral 1.2.2

2.2.3. Del registro y seguimiento de las preguntas y propuestas: Como se dijo anteriormente, aquellas preguntas que no puedan responderse durante la audiencia quedarán registradas y consignadas, para luego ser respondidas en el Informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas (Para mayor detalle ver numeral 3. de este reglamento).

3. DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Los resultados de la rendición de cuentas serán consignados en un documento de las memorias de la Audiencia Pública. Dentro de este documento se incluirá un resumen del desarrollo de la audiencia, las respuestas de la ESE Hospital San Juan de Dios Pamplona a la totalidad de las propuestas y/o preguntas inscritas con anterioridad por parte de la ciudadanía y las organizaciones civiles, así como una relación de las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones del público, con las respuestas correspondientes. Igualmente, se presentará una evaluación de la experiencia, basada en los resultados obtenidos de la encuesta de evaluación.

Este informe será publicado en la página web de la ESE Hospital San Juan de Dios Pamplona (www.hsdp.gov.co) micro sitio Rendición de cuentas, a más tardar al 18 de junio de 2021.